



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 12:00 horas del día 5 de septiembre de 2006, en la sala de juntas de la Vicepresidencia de Administración ubicada en el 6° piso de la Torre Sur del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, con domicilio en Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, se reunió el Comité de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la asistencia de los Servidores Públicos que a continuación se citan:

Asistentes

C.P. Fernando Chavero Mosqueda

Suplente del Titular de la Unidad de Enlace

Lic. René Trigo Rizo

Suplente del Presidente del Comité de Información

C.P. Aniceto Del Río Chico

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Invitados: Lic. José María Fernández Alonso

Gerente de Autorizaciones de Entidades del Mercado de Valores

Lic. Carlos Romero Pérez Oronoz

Gerente Consultivo

Lic. Rafael Colado Ibarreche

Supervisor en Jefe de Emisoras

Lic. Laura de la Borbolla Aguirre

Subgerente de Consultoría

Lic. Francisco Álvarez Cervantes

Supervisor A de Supervisión de Mercados

Lic. Manuel A. Cortés Labariega

Supervisor A de Emisoras

Lic. María del Carmen Salgado Belman

Especialista B del Órgano Interno de Control



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

Ing. Alberto Bazaldúa Álvarez
Especialista B de Recursos Materiales

Lic. Marcela Méndez Sánchez
Secretaria del Comité de Información

Debidamente instalado el Comité y declarada abierta la sesión, se procedió a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1.- Lista de Asistencia

2.- Seguimiento de Acuerdos

3.- Clasificación de Asuntos

- **Dirección General de Supervisión de Mercados**

3.1. Solicitud No. 0610000025906, recibida el 10/08/2006.

3.2. Solicitud No. 0610000025806, recibida el 10/08/2006.

3.3. Oficio R/IFAI/AGRV/SA/3476/06, mediante el cual el IFAI remite copia de la Resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión con número de expediente 1580/06 interpuesto por el C. José Martínez, en contra de este Comité de Información.

- **Dirección General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales**

3.4. Oficio R/IFAI/SA/MML/3360/06, mediante el cual el IFAI remite copia de la Resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión con número de expediente 1263/06 interpuesto por el C. Germán Chávez Amezcua, en contra de este Comité de Información.

- **Dirección General de Autorizaciones**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

3.5. Solicitud No. 0610000026806, recibida el 16/08/2006.

4.- Asuntos Generales

2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La Secretaria del Comité presentó a los miembros de éste, el seguimiento de los seis acuerdos adoptados en la Vigésima Sesión Ordinaria 2006 celebrada el día 22 de agosto del 2006, los cuales serán solventados en tiempo y forma por la Dirección General correspondiente y la Unidad de Enlace.

Acuerdo CI 06/21/01

Los miembros del Comité se dieron por enterados del estatus que guardan los asuntos y acuerdos adoptados en la Vigésima Sesión Ordinaria 2006 celebrada el día 22 de agosto del presente. En el entendido de que, el titular de la Unidad Administrativa que haya presentado el asunto respectivo deberá remitir un escrito a la Unidad de Enlace que contenga el Acuerdo adoptado por este Comité sobre la clasificación de la información presentada, a fin de que dicha Unidad de Enlace emita la respuesta respectiva dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la Ley de la materia.

3.- CLASIFICACIÓN DE ASUNTOS

**3.1. Solicitud No. 0610000025906
Fecha de recepción 10-08-2006**

Texto de la solicitud:

"...COPIA CERTIFICADA DEL INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA EMISORA ARA EL CUAL DEBIO DE ENTREGAR DICHA EMISORA PARA CONSERVAR SU REGISTRO Y PARA EL CASO DE QUE NO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE LA AUTORIDAD EL INFORME QUE JUSTIFIQUE LA INEXISTENCIA DE DICHO DOCUMENTO.

COPIA CERTIFICADA DEL ACUSE DE RECIBO DE INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO A L 31 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA EMISORA ARA QUE NECESARIAMENTE DEBIO SER RECIBIDO POR ALGUN FUNCIONARIO DE LA CNBV Y PARA EL CASO DE QUE NO EXISTA DICHO ACUSE EL INFORME DE AUTORIDAD QUE EXPLIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR DICHO INFORME ANUAL.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

LA MODALIDAD DE MI SOLICITUD DE INFORMACION ES COPIA CERTIFICADA EN LA QUE LA AUTORIDAD DEBERA SEÑALAR SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA O NO EN SUS ARCHIVOS, ASIMISMO SEÑALAR EN VIRTUD DE QUE LEY O REGLAMENTO LO RECIBIO Y EL PROPOSITO PARA EL CUAL LO ENTREGO LA EMISORA Y DEBERA CONSTAR EN DICHA CERTIFICACION EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA CNBV QUE RECIBIO DICHO DOCUMENTO Y EN QUE FECHA Y DEBERA SEÑALAR LA AUTORIDAD SI EXISTE MANIFESTACION DE ALGUN FUNCIONARIO DE DICHA EMISORA ARA DE QUE LA INFORMACION ES CIERTA."

Sobre el particular, el Lic. Rafael Colado Ibarreche, Supervisor en Jefe de Emisoras y miembro de la unidad administrativa a la cual se asignó la solicitud de mérito, sometió a consideración de los miembros del Comité poner a disposición del solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, copia certificada del informe anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005 de la Emisora Ara.

Asimismo, por lo que hace a la petición para que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores le entregue una copia certificada del "acuse de recibo de (sic) informe anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005 de la emisora Ara (sic)" propuso informar al solicitante que no existe un documento que se denomine como tal, sin embargo se pondrá a disposición del solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, copia del documento recibido que se tiene en los archivos de la Dirección General de Supervisión de Mercados referente a la Emisora Ara para ese año.

Finalmente, propuso que en cuanto al último requerimiento se le informe al solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no faculta al solicitante de la información a requerir cómo se lleve a cabo la certificación, es decir, la forma en que se realice la misma, sino únicamente a seleccionar la modalidad en la que requiere la información solicitada, motivo por el cual se considera su petición fuera del marco del citado Ordenamiento legal.

Acuerdo CI 06/21/02

Los miembros del Comité de Información estuvieron de acuerdo en que se ponga a disposición del solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, copia certificada del informe anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005 de la Emisora Ara, así como copia del documento recibido que se tiene en los archivos de la Dirección General de Supervisión de Mercados referente a la Emisora Ara para ese año. Por otro lado, respecto al último requerimiento se le informe al solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no faculta al solicitante de la información a requerir cómo se lleve a cabo la certificación,



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

es decir, la forma en que se realice la misma, sino únicamente a seleccionar la modalidad en la que requiere la información solicitada, motivo por el cual se considera su petición fuera del marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**3.2. Solicitud No. 0610000025806
Fecha de recepción 10-08-2006**

Texto de la solicitud:

*“Se solicita que la autoridad informe si a la fecha comprendida entre la que corresponda a la presentación de **INFORME ANUAL 2004 DE LA EMISORA ARA** a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y hasta la comprendida al día de hoy 10 de agosto de 2006 ha iniciado **LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES** algún procedimiento por falsedad en la difusión de información en contra de la emisora ARA o en contra de alguna de las sociedades subsidiarias o sociedad controladora DE LA MISMA EMISORA ARA o en contra de alguno de sus funcionarios DE DICHA Emisora ARA.*

ASIMISMO SE SOLICITA QUE LA CNBV EMITA COPIA CERTIFICADA DEL ACUSE DE RECIBO QUE NECESARIAMENTE DEBE OBRAR EN EL AREA DE CORRESPONDENCIA DE DICHA AUTORIDAD ACUSE DE RECIBO DEL INFORME ANUAL 2004 DE LA EMISORA ARA.

PARA EL CASO DE QUE NO EXISTA ACUSE DE RECIBO DE DICHO DOCUMENTO SE SOLICITA QUE SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE LA HOJA O DOCUMENTO EN DONDE CONSTE LA FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE RECIBIO DICHO DOCUMENTO.

ASIMISMO SE SOLICITA EL INFORME DE AUTORIDAD EN EL QUE SE MANIFIESTE CUAL ES EL MOTIVO POR EL CUAL EL INFORME ANUAL 2004 DE LA EMISORA ARA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CNBV, ES DECIR QUE LA AUTORIDAD INFORME CLARAMENTE QUE RECIBIO DICHO DOCUMENTO PORQUE LA EMISORA ARA SE LO ENTREGO PARA PODER CONSERVAR SU REGISTRO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES O BIEN SI EL MOTIVO POR EL CUAL LO ENTREGO DICHA EMISORA ES DISTINTO SE ME HAGA SABER YA QUE CON LA CERTIFICACION EMITIDA NO ESTA COMPRENDIDA DICHA INFORMACION”.

Sobre el particular, el Lic. Rafael Colado Ibarreche, Supervisor en Jefe de Emisoras y miembro de la unidad administrativa a la cual se asignó la solicitud de mérito, propuso a los miembros del Comité informar al solicitante que toda vez que su solicitud no hace referencia a un documento que se encuentre en los archivos u oficinas de esta Comisión, si no que requiere la elaboración de uno, esta Autoridad no está obligada a dar respuesta a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, comentó que por lo que hace a la petición para que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores le entregue una copia certificada *del “acuse de recibo de (sic) informe anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 de la emisora Ara (sic)”*, será necesario hacer del conocimiento del solicitante que no existe un documento que se denomine “acuse de recibo” expedido por esta Comisión, sin embargo se pondrá a disposición del solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, copia del documento recibido que se tiene en los archivos de la Dirección General de Supervisión de Mercados referente a la Emisora Ara para ese año.

Finalmente, a la última parte de la solicitud, propuso hacer del conocimiento del peticionario que toda vez que su solicitud no hace referencia a un documento que se encuentre en los archivos u oficinas de esta Comisión, sino que requiere la elaboración de uno, esta Autoridad no está obligada a dar respuesta a la misma, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Acuerdo CI 06/21/03

Los miembros del Comité de Información estuvieron de acuerdo en manifestarle al solicitante que respecto al *“acuse de recibo de (sic) informe anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004 de la emisora Ara (sic)”*, no existe un documento que se denomine como tal expedido por esta Comisión, sin embargo se pondrá a disposición, previo pago de los derechos correspondientes, copia del documento recibido que se tiene en los archivos de la Dirección General de Supervisión de Mercados referente a la Emisora Ara para ese año. Por otro lado, referente a los requerimientos de informes, se le comunicará que la solicitud no es materia de la Ley, toda vez que no solicita un documento que se encuentre en los archivos u oficinas de esta Comisión, sino que requiere la elaboración de uno, por lo que esta Autoridad no está obligada a dar respuesta a la misma, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

3.3. Oficio R/IFAI/AGRV/SA/3476/06, mediante el cual el IFAI remite copia de la Resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión con número de expediente 1580/06 interpuesto por el C. José Martínez, en contra de este Comité de Información.

Al respecto, la Lic. Laura de la Borbolla Aguirre informó a los miembros del Comité de Información sobre la Resolución del recurso de revisión de número de expediente 1580/06 interpuesto por el C. José Martínez y recibida el 4 de septiembre del presente año, explicando que dicha resolución REVOCA la respuesta de esta Comisión, en términos de lo previsto en el considerando quinto de dicha resolución y se le instruye para que entregue al hoy recurrente la información requerida en la modalidad solicitada, previo el pago de los derechos correspondientes y, en su caso, envíe correspondientes.

En consecuencia de lo anterior, el Lic. Rafael Colado Ibarreche informó a los miembros del Comité que se hará entrega de una *copia certificada de la opinión favorable del auditor o comité de auditoría con respecto a la emisora Ara*, previo el pago de los derechos correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión en comento.

Acuerdo CI 06/21/04

El Comité de Información acordó se proceda a dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión interpuesto en contra de la solicitud de información con número de folio 0610000012806, haciendo entrega de una *copia certificada de la opinión favorable del auditor o comité de auditoría con respecto a la emisora Ara*, previo el pago de los derechos correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión en comento. Asimismo, se acordó informar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública sobre el cumplimiento de la resolución de mérito.

3.4. Oficio R/IFAI/SA/MML/3360/06, mediante el cual el IFAI remite copia de la Resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión con número de expediente 1263/06 interpuesto por el C. Germán Chávez Amezcua, en contra de este Comité de Información.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

Al respecto, la Lic. Laura de la Borbolla Aguirre informó a los miembros del Comité de Información sobre la Resolución del recurso de revisión de número de expediente 1263/06 interpuesto por el C. Germán Chávez Amezcua y recibida el 25 de agosto del presente año, explicando que dicha resolución MODIFICA la respuesta de esta Comisión, en términos de lo previsto en el considerando décimo primero de dicha resolución, el cual determina lo siguiente:

1. Revocar la declaración de inexistencia referente a los puntos 4, 5, 8, 9 y 10 de la solicitud de acceso y se ordena a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, efectuar la búsqueda exhaustiva y entrega al recurrente de dicha información.
2. Confirmar la inexistencia de la información relacionada a los numerales 12 y 13 de la solicitud de acceso.
3. Confirmar la respuesta referente a los numerales 3, 6 y 7, que el recurrente impugnó como información incompleta, ya que al momento de interponer su recurso no había efectuado el pago correspondiente para obtener esta información y una vez obtenida, no efectuó manifestaciones que hicieran deducir a este Instituto que no se le había dado la información.

Sobre el particular, el Ing. Alberto Bazaldúa Álvarez informó que los documentos solicitados en los numerales revocados, son inexistentes debido a que en su momento, solo existía en el mercado nacional un Corporativo que brindara el servicio de telefonía celular digitalizada, por lo que la Comisión tomó la decisión de contratar por medio de adjudicación directa la prestación de dicho servicio. Por otro lado, informó que en cuanto a los servicios de Comunicación Troncalizada (Trunking), en nuestro país sólo existe una empresa que proporciona este servicio, por lo que se ha optado por contratar a dicho proveedor por medio de adjudicación directa, cayendo en el mismo supuesto de la telefonía celular.

En consecuencia de lo anterior, el Lic. René Trigo Rizo propuso a los miembros del Comité de Información y al área responsable hacerse de todas las evidencias posibles que demuestren que la información es inexistente, con la finalidad de informarle al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y al recurrente, que no se cuenta con la información requerida en dichos numerales. Asimismo, el C.P. Fernando Chavero Mosqueda propuso agendar una reunión con la Comisionada María Marván Laborde, con la finalidad de explicarle a detalle el porqué de la inexistencia de la información.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

Acuerdo CI 06/21/05

Los miembros del Comité de Información estuvieron de acuerdo en que se ponga a disposición del recurrente y del Instituto todas las evidencias posibles que demuestren que la información requerida en los numerales 4, 5, 8, 9 y 10 de la solicitud de acceso es inexistente, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión de mérito. Asimismo, se acordó agendar una reunión con la Comisionada María Marván Laborde, con la finalidad de explicarle a detalle el porqué de la inexistencia de la información.

**3.5. Solicitud No. 0610000026806
Fecha de recepción: 16-08-2006.**

Texto de la solicitud:

“Solicito una copia del oficio no. 4023 donde la CVBV me dio la autorización como apoderado para celebrar operaciones con el publico inversionista no recuerdo el año preciso pero creo que tienen mi expediente y supongo que en el hay una copia. En los meses de agosto y septiembre de 1999 curse las materias Prácticas Bursátiles y Marco Legal en IMERVAL para revalidar mi autorización ante la CNBV. La solicitud es para acreditar ante AMIB”.

Sobre el particular, el Lic. José María Fernández Alonso, Gerente de Autorizaciones de Entidades del Mercado de Valores y miembro de la unidad administrativa a la cual se asignó la solicitud de mérito, sometió a consideración de los miembros del Comité poner a disposición del solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, una versión pública del comunicado que el 19 de diciembre de 1984 esta Comisión envió a Acciones Bursátiles Somex, S.A. con número de folio 4023, así como del oficio DGDAC-1498-40698 del 6 de diciembre de 1999, en virtud de contener información clasificada como confidencial, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, fracción XVII.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

Acuerdo CI 06/21/06

Los miembros del Comité de Información confirmaron poner a disposición del solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, una versión pública del comunicado que el 19 de diciembre de 1984 esta Comisión envió a Acciones Bursátiles Somex, S.A. con número de folio 4023, así como del oficio DGDAC-1498-40698 del 6 de diciembre de 1999, en virtud de contener información clasificada como confidencial, de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, fracción XVII. Lo anterior, previo pago de los derechos correspondientes.

4. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que comentar, se dio por concluida la Sesión siendo las 12:40 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

Integrantes:

C.P. Fernando Chavero Mosqueda Suplente del Titular de la Unidad de Enlace	Director General de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales	_____
Lic. René Trigo Rizo Suplente del Presidente del Comité de Información	Director General Contencioso	_____
C.P. Aniceto Del Río Chico Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	_____
Lic. José María Fernández Alonso Gerente de Autorizaciones de Entidades del Mercado de Valores	Gerente de Autorizaciones de Entidades del Mercado de Valores	_____
Lic. Carlos Romero Pérez Ornoz Gerente Consultivo	Gerente Consultivo	_____
Lic. Rafael Colado Ibarreche Supervisor en Jefe de Emisoras	Supervisor en Jefe de Emisoras	_____
Lic. Laura de la Borbolla Aguirre Subgerente de Consultoría	Subgerente de Consultoría	_____



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**

Lic. Francisco Álvarez
Cervantes
**Supervisor A de Supervisión
de Mercados**

Supervisor A de Supervisión
de Mercados

Lic. Manuel A. Cortés
Labariega
Supervisor A de Emisoras

Supervisor A de Emisoras

Lic. María del Carmen Salgado
Belman
**Especialista B del Órgano
Interno de Control**

Especialista B del Órgano
Interno de Control

Ing. Alberto Bazaldúa Álvarez
**Especialista B de Recursos
Materiales**

Especialista B de Recursos
Materiales

Lic. Marcela Méndez Sánchez
**Secretaria del Comité de
Información**

Secretaria del Comité de
Información



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
05 de septiembre de 2006**